



RESOLUCION No. 369-AD-76

Lima, 21 de Mayo de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, por Resolución Jefatural N° 025-AD-76 del 28 - de Enero de 1976 se prorrogó el Contrato de Locación de Servicio Eventual, entre otros, de los señores David Figueroa Linaja y Rodolfo Mantilla Alcedo;

Que, es conveniente proceder a la inmediata cobertura de las plazas de Técnico de Contabilidad, de la Dirección Nacional de Deportes, previstas en el Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76 de la citada dependencia; habiéndose declarado desiertas en los Concursos públicos respectivos;

Que, el rendimiento de los citados servidores acredita su capacidad para ser nombrados en las plazas vacantes antes citadas;

Que, en aplicación del Artículo 15° del Decreto Ley N° 21058 el personal considerado en la presente Resolución deberá cumplir un período de prueba de cuatro (4) meses;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11377 Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 13° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RESCINDIR a partir del 15 de Mayo de 1976, los contratos celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los señores David FIGUEROA LINAJA y Rodolfo MANTILLA ALCEDO; aprobados mediante Resolución N° 025-AD-76, de 28 de Enero de 1976.

/...

del



RESOLUCION No. 369-AD-76

Lima, 21 de Mayo de 1976

/...

Artículo 2º.- NOMBRAR, a partir del 15 de Mayo de 1976, en la Dirección Nacional de Deportes y por el período de prueba de cuatro (4) meses, al siguiente personal, en el Cargo, Grado y Sub-Grado que se indica.

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>GRADO Y SUB-GRADO</u>
DAVID FIGUEROA LINAJA	Técnico en Contabilidad.	V-6
RODOLFO MANTILLA ALCEDO.	Técnico en Contabilidad.	V-6

Artículo 3º.- Cumplido el período de prueba que se indica en el Artículo anterior, el referido personal, previa evaluación favorable, será considerado permanente.

Artículo 4º.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.01 del Programa N° 1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76 y se gravará con el impuesto establecido por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
WLU/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LINA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRRD

INFORME N° 247 OCA-UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : NOMBRAMIENTO Y CONTRATO DE PERSONAL
FECHA : Lima, 14 de Mayo de 1976

Tomo el agrado de dirigirme a su Despacho a fin de adjuntarle dos (2) Proyectos de Resolución Jefatural por los cuales se nombra y contrata personal.

Sobre la presente gestión administrativa, cumpla con exponer lo siguiente :

- a) Nombramientos.- Se ha nombrado la plaza de Técnico de Contabilidad Grado V-6, de la Dirección Nacional de Deportes - al Sr. DAVID FIGUEROA LINAJA (Plaza No. 215) en virtud a la recomendación del Jurado Calificador del Concurso en el cual participó y aprobó el examen de conocimientos.
Al Sr. RODOLFO MANTILLA se le nombro en el mismo cargo (Plaza No. 216) en mérito a su experiencia y requerimiento de la Dirección Nacional de Deportes.
- b) Contratos.- Se está contratando personal tal como se indica en la respectiva Resolución por estricta necesidad del servicio a fin de que las diferentes unidades administrativas cumplan oportunamente sus funciones para el logro concurrenciente de metas.
- c) En cuanto al financiamiento debo manifestar que existe disponibilidad en la Partida 01.07 del Programa 1781 para el personal, cuyos contratos se requieren.

Por lo expuesto, esta Oficina Central estima procedente la presente gestión.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,

OCA/UP
JRM
JZ/lbg.